



Comunic@ndo quiere ponerse al servicio de ustedes, señoras y señores usuarios, proporcionándole información de interés sobre la buena marcha de las contrataciones estatales, tema que ha cobrado importancia para la economía del país, ya que el Estado se constituye en el primer gran comprador de bienes, servicios y obras, impulsando la participación, como proveedores, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

Comunic@ndo espera ser el canal a través del cual podamos afianzar la comunicación entre CONSUCODE y todo ustedes, interesados en el desarrollo de nuestra gestión promocional y supervisora de unas contrataciones públicas transparentes, justas y equilibradas.

Por: Iván La Rosa Tong

Registro Nacional de Proveedores

Oportunidad de negocio y apertura del mercado nacional.

Mediante la Ley N° 28267 publicada en el diario oficial El Peruano el 03 de julio de 2004, se modificó la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, creándose el Registro Nacional de Proveedores.

El Registro Nacional de Proveedores constituye un único registro público de carácter administrativo encargado de registrar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen contratar con las Entidades del Estado, así como incluir en el capítulo de Inhabilitados para contratar con el Estado a aquellas que han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

La existencia del Registro Nacional de Proveedores contribuirá a la apertura del mercado nacional, pues se tiene información proporcionada por SUNAT de alrededor de 1'800,000 proveedores de bienes y servicios, de los cuales sólo contratan con el Estado un número aproximado de 50,000, convirtiéndose

el mencionado Registro en una oportunidad de negocios para todo el empresariado nacional.

Asimismo, el Registro Nacional de Proveedores va a significar para los proveedores simplificación y economía en la presentación de documentos para presentarse en los diversos procesos de selección, pues todos aquellos que le fueron solicitados y presentados para su inscripción, ya no le serán exigidos, en virtud que su calificación como proveedor estará respaldada por la convalidación que cada Entidad podrá realizar en el mencionado Registro.

Por su parte, desde la perspectiva estatal, el Registro Nacional de Proveedores brindará confianza al Estado en lo relativo a la existencia, trayectoria y características de los proveedores, al administrar una base de información sólida que permitirá a todos los organismos gubernamentales conocer los antecedentes de los proveedores en una fuente confiable y rápida.

Finalmente, resulta necesario resaltar que el Registro Nacional de Proveedores se encuentra estrechamente vinculado con la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE), cuya sinergia beneficiará tanto a las Entidades del Estado como a los distintos proveedores del Sector Privado Nacional.

Boletín Virtual
N.º 01
Julio 2005



DR. RICARDO SALAZAR
Presidente

Dirección, elaboración,
diseño y diagramación:

HEBE AISHA
OLIVENCIA VELARDE

MARIA EUGENIA
SEVILLA VALDIVIA

GERENCIA DE
CAPACITACION
E INFORMACIONES

Colaboración:

IVAN LA ROSA
PATRICIA QUISPE
ANA TERESA REVILLA
PAOLA SAAVEDRA
CECILIA ALZAMORA
WWW.SEACE.GOB.PE

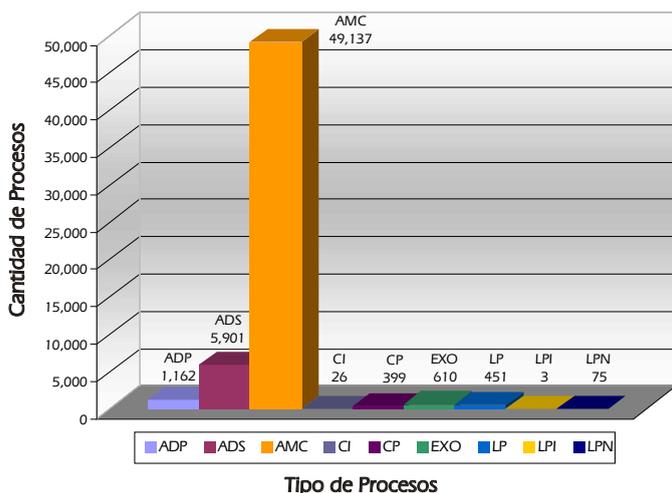
Central telefónica:
613 5555

Av. Gregorio Escobedo
cdra. 7 s/n - Jesús María

www.consucode.gob.pe

Convocatorias informadas por Tipo de Proceso en Cantidad de Procesos

Fuente: www.seace.gob.pe



En lo que va del año (enero - julio 2005) se ha informado un total de 57,764 convocatorias de procesos, siendo las adjudicaciones de menor cuantía (AMC) las de mayor número de convocatorias, registrándose 49,137 procesos.

Ingrese a www.seace.gob.pe y conozca en qué procesos participar.





Por: Patricia Quispe

Tips en materia de Contrataciones y Adquisiciones Estatales

Recordemos que:

- Las Entidades están obligadas a registrar en el SEACE la información de todos los procesos de selección mayores a 1 UIT. Aquellas entidades que no tengan acceso a Internet deberán informarlo al CONSUCODE, a fin de que pueda realizarse la verificación correspondiente y aplique la 2da. Disposición Transitoria del Reglamento.
- El Plan Anual debe incluir todos los procesos que se convocarán en el año, incluso las adjudicaciones de menor cuantía, salvo que éstas sean no programables. Incluirá además todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule.
- El expediente de contratación aprobado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad. Cada Entidad determina los procedimientos y plazos para su elaboración y aprobación. El funcionario competente es el señalado en las normas de organización interna de la entidad. Una vez aprobado, es entregado al Comité Especial para la elaboración de las Bases.
- Los estudios de mercado o indagaciones se realizan para determinar el valor referencial. La falta de estudio de mercado / indagaciones puede acarrear la nulidad del proceso.
- El número de integrantes del Comité Especial debe ser siempre impar (3 ó 5). El Comité Especial debe actuar con total independencia, transparencia y conforme a las disposiciones de la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado. Las dependencias o áreas de la Entidad están obligadas a colaborar y apoyar en el ejercicio de sus funciones.
- Todo Proceso de Selección requiere de Bases previamente aprobadas. Quien elabora las Bases no puede aprobarlas. Las Bases no pueden ser modificadas de oficio por el Comité Especial u órgano encargado del proceso.
- Las Exoneraciones están referidas al proceso de selección, no a la programación y ejecución del contrato resultante. Estas adquisiciones o contrataciones no se realizan por Adjudicación de Menor Cuantía, sino a través de acciones inmediatas y deben estar a cargo de la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones u otro órgano designado.
- Las acciones inmediatas, deben entenderse como: Una invitación dirigida a un proveedor, cuya propuesta debe ajustarse a las Bases.

Por: Ana Teresa Revilla

SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL: “Modernización y retos de la contratación pública en el Perú ante los procesos de integración”

El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, ente rector en materia de contratación estatal en el Perú, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, organizó la Segunda Conferencia Internacional realizada en Lima en las instalaciones del Hotel Los Delfines, los días 02, 03 y 04 de Junio. El evento concertó cerca de 1300 participantes, entre ellos tuvimos la presencia de representantes de Brasil, México, Chile, Colombia y Guatemala, así como también cerca de ciento cincuenta participantes del interior de Perú.

Esta Conferencia forma parte de las actividades programadas en el marco del proyecto Transparencia en las Adquisiciones Estatales que financia USAID y que tiene como objetivo el desarrollo de la capacitación de funcionarios y empresas privadas en la normativa de contratación estatal y la participación organizada de la ciudadanía en los procesos de compras públicas.

Los temas que se abordaron en la conferencia fueron: los avances de la contratación pública en el Perú, las nuevas modalidades de contratación: Convenio Marco de Precios, Compras Corporativas y Subasta Inversa en Brasil, Chile y Perú; implicancias del Tratado de Libre Comercio Perú EEUU en la normativa de las contrataciones públicas; experiencia de las compras públicas mexicanas en el marco del NAFTA; avances y proyectos de la contratación electrónica en el continente americano; efectos de la implementación del Registro Nacional de Proveedores; mecanismos de control de la sociedad civil sobre la contratación estatal: el Proyecto Transparencia en las Adquisiciones Estatales, las veedurías ciudadanas en contratación estatal: los casos de San Martín, Junín y Ayacucho; proyección de la contratación pública en el desarrollo de la empresa privada nacional y extranjera; los medios de solución de controversias y los procesos de integración; la armonización de los sistemas de contratación pública del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial; y la red hemisférica de entidades de regulación, rectoras, de administración y/o supervisión de la contratación pública: avances y desafíos.

En la Conferencia se evidenció el importante rol del CONSUCODE como institución pública descentralizada, como ente rector y supervisor de las compras públicas; la importancia que tiene el desarrollo de la



contratación electrónica para fortalecer la transparencia en las contrataciones estatales, así como los avances de la transparencia en las adquisiciones estatales y la relevancia de la sociedad civil en la supervisión de la contratación estatal.

El evento fue inaugurado por el Dr. Carlos Ferrero Costa, presidente del Consejo de Ministros, el Dr. Ricardo Salazar Chávez, presidente del CONSUCODE y la Sra. Susams Brehms, Subdirectora de USAID, contando además con destacados expositores nacionales e internacionales de Brasil, México y Chile.

Paso a Paso

Procedimiento de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores



PASO N.º 1:

El proveedor deberá verificar en el cronograma que será publicado en su oportunidad por el CONSUCODE, la fecha en que deberá inscribirse.

PASO N.º 3:

Después de las cuarenta y ocho (48) horas de realizado el pago de la tasa correspondiente en el banco, el proveedor ingresará a la página Web de CONSUCODE: www.consucode.gob.pe, específicamente al icono RNP y digitará su número de RUC y el número de la constancia de pago, los cuales serán validados por el sistema, si la inscripción hubiera sido aprobada recibirá su correspondiente código de proveedor, cuenta de correo electrónico (con el usuario y clave de acceso al portal de CONSUCODE) y su constancia de inscripción electrónica que será enviada a la cuenta de correo electrónico otorgada, la misma que tendrá la calidad de Certificado de Inscripción con vigencia de un año.



PASO N.º 2:

48 horas antes de la fecha en que le corresponde inscribirse el proveedor deberá realizar el pago en **efectivo** de la tasa correspondiente, ante cualquiera de las oficinas de las entidades financieras seleccionadas.

IMPORTANTE

Se debe tomar en cuenta que al momento de realizar el pago el proveedor deberá indicar al funcionario de la entidad bancaria su número de RUC, el cual será consignado en la constancia de pago que esta entidad genere, por tanto es importante que el proveedor verifique que el RUC que figura en la constancia de pago sea el que realmente le corresponde.

CASOS EN LOS CUALES LA INSCRIPCIÓN NO PROCEDE

1. RUC no existente.
2. RUC de contribuyentes con situación de no habido.
3. Proveedor con inhabilitación vigente.
4. Proveedor con multa pendiente de pago.
5. Proveedor impedido, de acuerdo al art. 10 del reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, de acceder al RNP.

En los casos señalados, el proveedor podrá solicitar la devolución de la tasa realizando el trámite correspondiente.

PASO N.º 4:

Desde la fecha que realizó el pago el proveedor contará con un plazo de 15 días hábiles para presentar a la Sede Central de CONSUCODE o a las Oficinas Desconcentradas de Arequipa, Chiclayo, Huancayo, Trujillo y Cusco, por correo o de manera presencial, los siguientes documentos:



Persona Natural:

1. Solicitud según formato oficial.
2. Copia legible de la constancia de pago de la tasa emitida por el banco.
3. Declaración jurada de veracidad de los documentos, información y declaraciones presentadas, según formato oficial.
4. Declaración jurada de socio común y/o vinculación económica, según formato oficial, cuando corresponda.

Persona Jurídica:

1. Los mismos requisitos de la persona natural (puntos 1, 2, 3 y 4)
2. Declaración jurada de régimen legal, según formato oficial.
3. Copia simple de la licencia de apertura de establecimiento vigente. En caso que la licencia tenga más de un año de expedición, se adjuntará también copia simple de la declaración jurada de permanencia en el giro presentada a la municipalidad.
4. Copia literal simple expedida por Registros Públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días naturales a la fecha de presentación del expediente ante el RNP.

PASO N.º 5:

Si una vez recepcionada la documentación, la Gerencia de Registros detecta que está incompleta o con información errada, le concederá al proveedor un plazo de siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de comunicación efectuada a la cuenta de correo habilitada por CONSUCODE, a fin de que cumpla con presentar los requisitos faltantes o efectuar las correcciones correspondientes.

Si el proveedor no cumple con presentar la totalidad de la documentación exigida por el TUPA de CONSUCODE en los plazos antes señalados se dejará sin efecto legal la inscripción y la constancia de inscripción electrónica obtenida vía Internet.

IMPORTANTE

Todos los formatos oficiales exigidos como parte de los requisitos están disponibles gratuitamente en la página Web de CONSUCODE:

www.consucode.gob.pe

para su reproducción.



Central Telefónica: 613 5555

Capítulo de Ejecutores de obra
276, 217, 235

Fax - Record de Obras
284, 233, 306

Capítulo de Consultores de obra
326, 217, 235

Capítulo de Inhabilitados
257, 327

Fax - Inhabilitados
234

AÍÓ RNP
(A partir del 1º de Agosto)
Capítulos de Proveedores de Bienes y Servicios
613 5510 613 5511 613 5512
613 5513 613 5514 613 5515



Líderes de contrataciones y compras públicas de las Américas brindan su respaldo a la constitución de la Red Hemisférica.

Los progresos logrados en el programa de actividades dirigidas al establecimiento de la Red Hemisférica de Entidades de Regulación, Rectoras, de Administración y/o de la Contratación Pública recibieron el decidido apoyo de las autoridades y líderes en compras públicas de toda América. Esto ocurrió en el contexto del III Seminario Interamericano en E-Compras Gubernamentales, realizado entre el 20 y 24 de junio de 2005 en Santiago de Chile. El evento fue organizado en forma conjunta por la Dirección de Compras y Contratación Pública de Chile y la Oficina para el Comercio, Crecimiento y Competitividad de la Organización de los Estados Americanos (OCCC/OEA).

En un punto destacado de la agenda, el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado peruano, como entidad coordinadora, presentó el programa de actividades realizadas dirigidas al establecimiento formal de la Red Hemisférica. Luego de analizar el estado actual de esta iniciativa de integración regional, y en consideración al importante apoyo que éste organismo de carácter internacional brindará a los programas, proyectos y estudios sobre contrataciones y compras públicas, los participantes manifestaron determinado interés en trabajar para la concreción del proyecto, incrementando y coordinando acciones orientadas a la creación de una organización internacional autónoma que facilite la coordinación, cooperación, intercambio de experiencias, buenas prácticas y la promoción de iniciativas conjuntas para la armonización y mejoramiento de los diversos sistemas de contratación pública existentes en el hemisferio. Se subrayó también la importancia de unificar esfuerzos dentro de una estrategia coherente, coordinada e inclusiva, para evitar una eventual duplicidad de gestiones.

La organización estará conformada por los diversos Estados que participarán a través de todas las entidades con rol determinante en el área de contrataciones y compras gubernamentales en el país, incluyendo aquellas de nivel estadual o provincial para el caso de las repúblicas federativas, por lo cual la denominación inicialmente



propuesta "Red Hemisférica de Entidades de Regulación, Rectoras, de Administración y/o de la Contratación Pública" fue cambiada a "Organización Interamericana de Instituciones de Compras Gubernamentales" - OIICG. Asimismo, se decidió que en la etapa preliminar al funcionamiento efectivo y permanente de la organización, la OEA asumiría una misión facilitadora, generando espacios para el estudio de los avances logrados, proporcionando oportunidades de confluencia de autoridades, supervisando el desarrollo de las tareas encomendadas a los Estados e identificando áreas de alta prioridad que requieran de una respuesta regional. Por otro lado, el CONSUCODE expresó la conveniencia de recoger las sugerencias de los futuros miembros de la organización, para la utilización eficaz de los recursos provenientes del G-8, cooperación otorgada para la implementación de este proyecto considerado una medida concreta para aumentar la transparencia y combatir la corrupción.

Actualmente hay fuertes expectativas para que en noviembre de 2005 la mayoría de países esté en posibilidad de suscribir el Tratado que dará origen a la OIICG, durante la realización de la Segunda Conferencia Anual de Compras Gubernamentales de las Américas, en Atlanta, EEUU.

Programa de Capacitación Agosto 2005

Seminario en Trujillo:

"El Estado una Gran Oportunidad de Negocio"

11 y 12 de agosto

Seminario en Lima:

"Nueva Legislación en materia de Contrataciones y Adquisiciones del Estado"

16, 17, 18 y 19 de agosto.

Para mayor información ingrese a www.consucode.gob.pe

Si desea capacitación especializada para el personal de su entidad o empresa puede comunicarse con la Subgerencia de capacitación a los teléfonos: 613 5555 (anexos: 209, 231 y 320) y/o al 462 1011.

Anexos del CONSUCODE Gerencia Técnico Normativa Central 613 5555

Subgerencia de Análisis Técnico Normativo

Aplicación de la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Anexos 310 y 311

Teléfonos directos 613-5552 y 613-5553.

Subgerencia de Monitoreo

Acceso a los módulos de plan anual y de registro de procesos de selección, ingreso de información referida a los planes anuales, la convocatoria y demás actos de los procesos de selección, corrección de data informada, mediante la opción "fe de erratas", ingreso extemporáneo de información.

Anexos 227, 228, 232, 261 y 274,

Telefax 613-5565

Comuníquese con nosotros:

Informes y/o Sugerencias : 613 5555 (Anexos 222 - 231) / comunicando@consucode.gob.pe

